



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.583

Salta, Lunes 20 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTÍCULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Falecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2408 DEL 08/07/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ. BOLIVIA.	5141
N° 2409 DEL 09/07/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES D. MASHUR LAPAD A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5141
N° 2410 DEL 09/07/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5142
N° 2411 DEL 10/07/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES D. MASHUR LAPAD A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5142
N° 2412 DEL 14/07/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5142

DECRETOS SINTEZADOS

N° 2407 DEL 08/07/15 - M.SEG. - AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NATALIA MAGDALENA MAMANÍ.	5143
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTEZADAS

N° 477 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA YOLANDA NOLASCO.	5143
N° 478 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARCELA GOMEZ RINCON.	5143
N° 479 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. MARIA MILAGRO FERRUFINO.	5144
N° 480 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ARSENIA AMANDA TORREJÓN.	5144
N° 481 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. NELI ESTER NAVARRO.	5144
N° 482 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DR. RUBEN DARIO NAVARRO LIMACHE.	5144
N° 483 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VALENTINA FERNANDEZ.	5145
N° 484 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. SR. ROBERTO GUILLERMO BARRAZA.	5145
N° 485 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ISABEL RAMONA REMIS.	5145
N° 486 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARIA EDITH ALAVILA.	5146
N° 487 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DORA DEL CARMEN ARAOZ.	5146
N° 488 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MARCELO HECTOR MEDINA.	5146
N° 489 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA ANGELICA CORREA.	5146
N° 490 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DR. RAMON ORLANDO ARAOZ.	5147

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100048892 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13425 /2015	5147
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.- 5149

LICITACIONES PUBLICAS

100048897 S.P.C. MINISTERIO DE JUSTICIA - N° 140/15 5149

100048896 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 35/15 5150

100048894 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 34/15 5150

100048891 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 17/15 PRORROGA..... 5151

CONCURSOS DE PRECIOS

100048893 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 07/15 5151

100048887 DIRECCIÓN DE VIALIDAD - N° 23/2.015..... 5151

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048889 GENDARMERÍA NACIONAL - AGRUPACIÓN VII "SALTA" - N° 10/2.015 5152

100048888 GENDARMERÍA NACIONAL - AGRUPACIÓN VII "SALTA" - N° 9/2.015 5152

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100048857 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXPTE. N° 0090034-38296 RIO DORADO - DPTO. ANTA 5152

100048821 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -

EXPTE. N° 00900034-45339/15 - ARROYO AGUA LINDA -DPTO. ORÁN 5152

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS100048895 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SR. FERRANDO,
ARGENTINO MANUEL TRAGHETTI, CRISTINA VANESA 5153**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

100048890 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. N° 0110011-74431/2015-0 5154

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100048673 MING- EXPTE . N° 21.053- DPTO. LOS ANDES..... 5155

SUCESORIOS

100048884 ROMANO, JUAN BENITO - EXPTE. N° 23.756/14 TARTAGAL..... 5155

100048874 MARGARITA VACA - EXPTE. N° 1-497.189/14 5155

100048844 TERAN AMADOR, RAUL MARIO - EXPTE. N° 431.041/13 5155

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048833 CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIAN VS. SUC. DE

HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS EXPTE N° 16435/13 5156

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100048867 COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA 5156

ASAMBLEAS CIVILES

100048885 CENTRO ARGENTINO DE POCITOS SOCIAL - DEPORTIVO - CULTURAL -

PROF. SALVADOR MAZZA 5156

AVISOS GENERALES

100048898 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2438 5157

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100048886 CENTRO ARGENTINO DE POCITOS SOCIAL - DEPORTIVO - CULTURAL -
PROF. SALVADOR MAZZA 5157

RECAUDACIÓN

100048899 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 17/07/2015 5158

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2408

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la comisión oficial que efectuará el Secretario General de la Gobernación, hacia la ciudad de Santa Cruz - Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se realiza en el marco de la Agenda de Articulación Institucional entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz;

Que, en ese contexto, el Secretario General de la Gobernación realizará visitas protocolares al Gobernador del Departamento Autónomo y a la Presidenta de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, como así también participará de reuniones de trabajo con autoridades de la Escuela de Administración Pública local, Colegio de Abogados, Universidad Tecnológica Privada y Universidad Católica de Santa Cruz;

Que la comisión oficial se desarrollará entre los días 15 y 17 del corriente mes;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 286/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará el Secretario General de la Gobernación, Dr. RAMIRO SIMON PADRÓS, hacia la ciudad de Santa Cruz - Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 15 y 17 de julio de 2015, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, como así también gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01 - Gobernación. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

SALTA, 9 de Julio de 2015

DECRETO N° 2409

VISTO la ausencia del que suscribe; y,

CONSIDERANDO :

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido

por el Vice Presidente Primero del Senado;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. MASHUR LAPAD, a partir del día 9 de julio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

SALTA, 9 de Julio de 2015

DECRETO N° 2410 '

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de julio de 2015;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir de 9 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

S a l t a , 10 de Julio de 2015

DECRETO N° 2411

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia; y,
CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. MASHUR LAPAD, a partir del 10 de julio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 de Julio de 2015

DECRETO N°2412

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de julio de 2015;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2407
MINISTERIO DE SEGURIDAD**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase la afectación de la señora NATALIA MAGDALENA MAMANI, D.N.I. N° 26.030.545, personal dependiente del Ministerio de Seguridad, a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día de su notificación y mientras duren las necesidades de servicio.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 477 D
Expedientes N° 0100127-261769/2014-0 y 0100220-228705/2014-0**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. MARIA YOLANDA NOLASCO, DNI N° 10.973.178, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01223 de fecha 12 de Agosto de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 598, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. NOLASCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 478 D
Expediente N° 0100134-42019/2015-0**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Lic. MARCELA GOMEZ RINCON, DNI N° 11.282.100, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha de 07 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente Psicólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 345, dependiente del Hospital del Milagro - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. GOMEZ RINCON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 14 de Julio de 215

RESOLUCION N° 479 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100134-69313/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la Sra. MARIA MILAGRO FERRUFINO; DNI. N° 11.539.512, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social - Salta, mediante Resolución N° RNT-E-0387/15 de fecha 04 de Marzo de 2015, al Cargo: Enfermera Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 03 - N° de Orden 195, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reincorporarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

S a l t a , 14 de Jul io de 2015

RESOLUCION N° 480 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100220-37.941/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Dra. ARSENIA AMANDA TORREJON, DNI N° 11.834.820, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 16 de Diciembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 1504, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12, sujeta al resultado del Sumario Administrativo tramitado mediante Expediente N° 0100220-147.012/2013-0, ordenado a través de la Resolución N° 1783/13, de este Ministerio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ARSENIA AMANDA TORREJÓN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 481 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100180-4.415/2015-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Dra. NELI ESTER NAVARRO, DNI. N° 11.532.343, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 29 de Diciembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Metan, al Cargo: Bioquímica Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 58, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metan - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N°482 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100250-940/2015-0

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo 2015, la renuncia presentada por el Dr. RUBEN DARIO NAVARRO LIMACHE, DNI N° 32.537.144, personal temporario, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 1.1 del Decreto N° 3715/12, con desempeño como Gerente de Atención de las Personas - Función N° 2 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Santa Victoria Oeste - Ministerio de Salud Pública, designado como Personal Temporario, con última prórroga por Decreto N° 2400/14.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. NAVARRO LIMACHE, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 14 de Julio de 2015

**RESOLUCION N° 483 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100134-263. 680/2014-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la señora VALENTINA FERNANDEZ, DNI. N° 11.568.175, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de fecha 05/10/2014 en Expediente N° 024-27-11568175-0-004-1 (fs. 03/04), por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 3, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1731/03.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. FERNANDEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 14 de Julio de 2015

**RESOLUCION N° 484 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N°0100170-20.324/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el señor ROBERTO GUILLERMO BARRAZA, DNI. N° 11.767.734, por razones particulares, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo: 2 - N° de Orden 421, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el señor BARRAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

**RESOLUCION N° 485 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100089 - 96.641/2015-0**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la Dra. ISABEL RAMONA REMIS, DNI. N° 11.463.254, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01229 de fecha 25 de Febrero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Bioquímico Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 267, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 486 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100220- 74.635/2015-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la Lic. MARIA EDITH ALAVILA, DNI. N° 10.543.082, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 23 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 999, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. ALAVILA, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 487 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100076-13.225/2015-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la señora DORA DEL CARMEN ARAOZ, DNI. N° 11.592.222, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01225 de fecha 08 de Octubre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Técnica en Anatomía Patológica - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 3 - N° de Orden 81, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3603/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 488 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100221-59.840/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el señor MARCELO HECTOR MEDINA, DNI N° 07.674.997, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 07 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Chofer Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 4 - N° de Orden 81, dependiente de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C. - Secretaría de Servicios de Salud - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION N° 489 D
Expte. N° 0100220-265041/2014-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. ROSA ANGELICA CORREA, DNI N° 11.081.195, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 25 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 794, dependiente de la Dirección General de

Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ROSA ANGELICA CORREA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 490 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100244-36.188/2015-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por el Dr. RAMON ORLANDO ARAOZ, DNI. N° 16.142.761, por razones particulares, al Cargo: Médico Anestesiista - Agrupamiento : Profesional - Subgrupo: 1 -N° de Orden 46, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1398/01.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. RAMON ORLANDO ARAOZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048892

Recibo sin cargo: 100005709

Salta, 16 de julio de 2015

MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N°: 13425

VISTAS: Las Actuaciones N° 961/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" o "No Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Técnico de laboratorio de Histopatología y/o Técnico en laboratorio con experiencia acreditada en Histopatología en el Gabinete de Medicina Legal del Dpto. de Criminalística del CIF"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15 dispuso ampliar en veintidós (22) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015 en virtud de las demandas efectuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas por los arts. 240 y 338 del CPP.

Que en ese orden de ideas, a fs. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) solicita que en el marco de la ampliación de cargos otorgada mediante el Decreto Provincial N° 1961/15, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Técnico Universitario" o "Técnico No Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como técnico de laboratorio de Histopatología y/o técnico en laboratorio con experiencia acreditada en Histopatología en el Gabinete de Medicina Legal del Dpto. de Criminalística de la dependencia a su cargo.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15, resulta factible disponer la convocatoria peticionada.

Que, a fs. 12 y vta., Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1961/15 se crearon veintidós (22) cargos de planta permanente destinados al Cuerpo de Investigaciones Fiscales modificando la composición de cargos aprobada por el art. 13 de la ley 7860/14. Asimismo, hace saber que se verifica la disponibilidad de partida correspondiente a Centro de Costos CIF cuentas "Personal Permanente" 141008000200-411000 y "Contribuciones Patronales".

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico

Universitario" o "Técnico No Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" correspondiente a "Técnico de laboratorio de Histopatología" y/o "Técnico en laboratorio" con experiencia acreditada en Histopatología para desempeñar funciones en el Gabinete de Medicina Legal del Dpto. de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO EN FERIA,
RESUELVE:**

1. DISPONER el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" o "Técnico No Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" correspondiente a "Técnico de laboratorio de Histopatología" y/o "Técnico en laboratorio" con experiencia acreditada en Histopatología para desempeñar funciones en el Gabinete de Medicina Legal del Dpto. de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales

a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.

b) Los postulantes deberán presentar fotocopia de autenticidad certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o por Secretaria de Despacho contra presentación de documentación original.

e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.

f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.

g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar. Adjuntar certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

II. Requisitos específicos del cargo a concursar

a) Ser egresado universitario o terciario con título de "Técnico de Laboratorio", o titulación afín, con acreditación de una antigüedad no menor de un (1) año en la matrícula, conforme constancia expedida por el colegio profesional o entidad correspondiente.

b) Acreditar formación académica en Histopatología y/o experiencia en el desempeño de funciones relacionadas en torno a la Histopatología por el término de al menos un (1) año.

c) Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente por el mismo periodo enunciado en el punto II a) en sus respectivas provincias. El postulante que resultare seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la Provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.

d) La invocación de antecedentes laborales como Técnico de Laboratorio con desempeño de tareas relacionadas a Histopatología y/o acreditación de la experiencia en el cumplimiento de tales tareas, en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

3. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

4. NOTIFICAR al Colegio Profesional de la disciplina para que colabore en la difusión de la presente convocatoria.

5. FIJAR las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, por el término de diez (10) días en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 8:00 a 13:00 hs.

6. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dr. Santiago López Soto (I), la Médica Anatomopatóloga Dra. Marcela Portelli y el Sr. Jefe del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

7. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

9. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL - Alejandro Saravia, FISCAL ANTE LA CORTE N° 1

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

licitación pública nacional N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY". SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100048897

Valor al cobro: 0002 - 00005185

SPC - MINISTERIO DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 140/15

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Justicia.

EXPEDIENTE: 0080235-133610/2014-0.

DESTINO: Dependencias del Ministerio Originante.

FECHA DE APERTURA: 04/08/2015 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

OP N°: 100048896

Factura de contado: 0001 - 00064536

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 22088-SG-2015

RESOLUCIÓN N° 258/2015

licitación Pública N° 35/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA BANDA DE MÚSICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 78.622,66 (Pesos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintidós con 66/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 78.60 (Pesos Setenta y Ocho con 60/100).

VENTA DE PLIEGOS: A partir 21/07/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 04 de Agosto del año 2.015 Horas: 1 1:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 21 de Julio del Año en curso.

Dr. Marcelo Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

OP N°: 100048894

Factura de contado: 0001 - 00064535

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 18668-SV-2015

RESOLUCIÓN N° 243/2015

licitación Pública N° 34/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE 6 (SEIS) MOTOCICLETAS DESTINADAS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 423.666,00 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 423,65 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés con 65/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 21/07/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 04 de Agosto del año 2.015 - Horas: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 21 de Julio del Año en curso.

Dr. Marcelo Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

OP N°: 100048891

Valor al cobro: 0002 - 00005183

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/15 - PRÓRROGA

OBJETO: Contratación del Seguro del Automotor para la flota de vehículos del Ministerio Público.

EXPEDIENTES: 130-16.528/15.

DISPÓNGASE: El Prorrogar el acto de apertura de ofertas hasta el día 30 de julio de 2015 a horas 10:00

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048893

Factura de contado: 0001 - 00064534

MUNICIPALIDAD PE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTES N° 11303-SG-2015, 12140-SG-2015 y 7410-SV-2015

RESOLUCIÓN N° 229/2015

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/15

Llábase a CONCURSO DE PRECIOS N° 07/15, convocado para la: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.869.54 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 54/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 55,85 (Pesos Cincuenta y Cinco con 85/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 21/07/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 28 de Julio del año 2.015 - Horas: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 21 de Julio del Año en curso.

Dr. Marcelo Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

OP N°: 100048887

Factura de contado: 0001 - 00064524

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 23/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONOS Y CHALECOS REFLECTIVOS PARA PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS DE LA D.V.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.200,00 (Pesos: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100).-

EXPTÉ.N°: 0110033-81419/2015-0

APERTURA: 03 de Agosto del 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-07-2.015 inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO -

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT)

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048889**Factura de contado: 0001 - 00064525****GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII "SALTA" -****UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 10/2015**

Adquisición de elementos de limpieza

Acta de Evaluación N° 9/2015 (Expte FM 5-4278/10).-

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22256/2015

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Importe: \$ 80.00

Luis Adolfo Guíñez, COMANDANTE MAYOR

Fechas de publicación: 20/07/2015

OP N°: 100048888**Factura de contado: 0001 - 00064525****GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII "SALTA" -****UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 9/2015**

Adquisición de repuestos para vehículos

Acta de Evaluación N° 8/2015 (Expte FM 5-4278/7).-

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22255/2015

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Importe: \$ 80.00

Luis Adolfo Guíñez, COMANDANTE MAYOR

Fechas de publicación: 20/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048857**Factura de contado: 0001 - 00064493****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-38296/73.-**

Flavia Ester FARIAS de ROMERA, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Luis Alberto Romera propietario del inmueble Catastro N° 7683. Suministro N° 577, Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 58,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 30,4500 lts./seg a derivar de la margen derecha del Río Dorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 350.00

Ing. Alberto Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGALFechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015,
21/07/2015, 22/07/2015

OP N°: 100048821**Factura de contado: 0001 - 00064452****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-45339/15.-**

RÓMULO DÍAZ y otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 15354, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 81 has con una dotación de 42,525 lts./seg. aguas a extraer mediante bombeo del Arroyo Agua Linda, de ejercicio eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015,
17/07/2015, 20/07/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100048895

Valor al cobro: 0002 - 00005184

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. FERRANDO ARGENTINO MANUEL (D.N.I. N° 30.858.153) Y TRAGHETTI CRISTINA VANESA (D.N.I. N° 30.858.197), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 038 DEL 21/01/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 104 a - PARCELA 17 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "266 VIV. EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 21 ENE 2015.

RESOLUCIÓN N° 038.

VISTO el legajo F-361 perteneciente a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO (D.N.I. N° 30.858.153) y CRISTINA VANESA TRAGHETTI (D.N.I. N° 30.858.197), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 104 a - PARCELA 17 correspondiente al Grupo Habitacional "266 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 415 de fecha 01/06/2011, y.

CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 27/28), Asesoría Jurídica se expide a fs. 30/31 mediante Dictamen N° 808/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad : "Ref. Leg. F-361- Ferrando, Argentino - Manz. 104A- Parc. 17- 266 ORÁN. ASESORÍA JURÍDICA, 22-12-14... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los titulares mediante Resolución I.P.V. N° 415 del 01/06/11, recibiendo éstos la posesión del inmueble el día 04 de Junio de 2011. "Ahora bien, los Sres. Argentino M. Ferrando y Cristina V. Traghetti, resultan Ganadores Titulares del Sorteo Cumplís y Ganas realizado el día 16/12/14 (fs. 17). "A los fines de controlar la normal ocupación de la vivienda, conforme lo exige el Artículo 11 del Anexo de la Resolución N° 296/08, reglamentaria del mencionado sorteo, se practica el 16/12/14, la inspección agregada a fs. 27/28, en la que la inspectora es atendida por terceros extraños al grupo familiar adjudicatario, Sr. JUAN E. AGUIRRE, su esposa FAVIOLA MENDIETA y su hijo FRANCO AGUIRRE. El Sr. Aguirre aporta los datos de su grupo conviviente suscribiendo la inspección con carácter de declaración jurada. Los vecinos corroboran que efectivamente la vivienda es habitada desde el mes de Mayo de 2.013 por la familia antes detallada, quienes adquirieron la vivienda a los adjudicatarios. "Téngase presente que los titulares jamás comunicaron su situación ni solicitaron autorización alguna para transferir o dejar el inmueble en manos de terceros, a través de un acto de disposición realizado en franca violación de las normas legales vigentes. Tal actitud demuestra a las claras la falta de interés de los adjudicatarios por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando de esa manera el fin social para el que fuere construido el inmueble, en detrimento de numerosas familias de la Localidad que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria suscripta por los adjudicatarios a fs. 15 impone que: 'Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACIÓN del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente

Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.' "En consecuencia, resulta de estricta aplicación a los presentes el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, en tanto establece como Causales de Revocatoria: La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1); y 'La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO y CRISTINA VANESA TRAGHETTI sobre la unidad identificada como Manzana 104A- Parcela 17 del Grupo Habitacional 266 Viviendas en Orán ...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR** la adjudicación conferida a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO (D.N.I. N° 30.858.153) y CRISTINA VANESA TRAGHETTI (D.N.I. N° 30.858.197), mediante Resolución I.P.V. N° 415 de fecha 01/06/2011, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 104 a -PARCELA 17 correspondiente al Grupo Habitacional "266 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA". **ARTICULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL AL J.P.V.; MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR Instituto Provincial de Vivienda. ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. PABLO ALEJANDRO BURGOS - ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Importe: \$ 1018.50

Dra. Pablo Alejandro Burgos, ASESOR JURÍDICO
Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048890

Factura de contado: 0001 - 00064530

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915, DEC 714 Y 716/11.

APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Ameguíno N° 1003. Dpto. General Güemes, Sección L, Manzana 24, Parcela 11, Matrícula 2.700; Titular de dominio: Rueda Evaristo (%50) y Paz de Rueda, María (%50), sin domicilio.- solicitante Miguel Ricardo Chaparro, DNI 20.663.210, expediente número 0110011-74431/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Importe: \$ 240.00

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR
Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048673**Factura de contado: 0001 - 00064285****MINA: MING. - EXPTE. N° 21.053**

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó la Publicación de la Petición de Mensura realizada por LATÍN AMERICAN MINERALS ARGENTINA S.A. EN EXPTE. N° 21.053- MINA: MING. El área tiene 1292 Has. 1533 m2. Las minas colindantes son. Toar- Expte. N° 4537, Yuan- Expte. N° 21.052- María Cleofe- Expte. N° 17.746. Los vértices del polígono resultante son:

Y=3351030.43	X=7276279.60
Y=3352891.40	X=7276279.60
Y=3352857.07	X=7276086.92
Y=3352844.38	X=7276153.12
Y=3352647.36	X=7276118.71
Y=3352819.40	X=7275133.62
Y=3352633.27	X=7268710.17
Y=3351014.75	X=7268713.52

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 13/07/2015, 20/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048884**Factura de contado: 0001 - 00064519**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Secretaría N° 2 del Dr. Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO de ROMANO Juan Benito - Expte. N° 23.756/14**, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 15 de abril de 2015

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

OP N°: 100048874**Factura de contado: 0001 - 00064506**

EL Dr. FEDERICO ALBERTO CORTES Int., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE MARGARITA VACA**", Expediente n° 1-497.189/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de TRES (3) día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. FEDERICO ALBERTO CORTES. Juez Interino. Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA. Secretaria. Salta 3 de junio de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015

OP N°: 100048844**Factura de contado: 0001 - 00064476**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "**TERAN AMADOR, RAUL MARIO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 431.041/13 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de septiembre de 2014

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048833**Factura de contado: 0001 - 00064469**

El Dr. Carlos Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIÁN VS. SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS S/ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE N° 16435/13", publíquense por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (arte. 145 y 146 C.P.C y C), citándose a los sucesores de HILARIO OSCAR ARIAS-SUCESORES DE NESTOR GIL CEDOLINI-SUCESORES DE JACOBO RAMOS DE AMADOR Y- SUCESORES DE TRANSITO CRUZ SUAREZ Y SUCESORES DE ESTHER GUTIERREZ y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (arte. 343 in-fine del C.P.C Y C) Fdo: Dra Marcela Moroni, Secretaria.-
San José de Metán, 18 de Junio de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015,
20/07/2015, 21/07/2015

SECCION GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048867**Factura de contado: 0001 - 00064494****COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL**

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Servicio Social y Trabajo Social de Salta en el marco de la Ley N° 7218/02, convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día Jueves 30 de Julio de 2.015, a Hs. 16:30, en las instalaciones del Sindicato de Seguros de Salta, sito en calle Mendoza 185

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento, lectura y aprobación de la reforma del Código Electoral, del reglamento interno del Colegio Profesional de Trabajo Social y Servicio Social de la Provincia de Salta. Ley 7218/02

As. Viviana Aguirrebengoa, PRESIDENTA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048885**Factura de contado: 0001 - 00064522****CENTRO ARGENTINO DE POCITOS - SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL:**

Se convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, tendrá lugar el día Domingo 26 de Julio de 2015 a Hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta Anterior.
2. Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.
3. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

María N. C. Sato, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100048898

Factura de contado: 0001 - 00064539

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.438**

Salta, 13 de Julio de 2.015

VISTO:

La necesidad de preparar el Balance Social y efectuar la auditoría o revisión de dicho balance del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de acuerdo a las normas profesionales en vigencia; El Decreto N° 517/11 del Poder Ejecutivo de Salta, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que se deben fijar las condiciones que deberán acreditar los interesados, la metodología para su selección, la forma de contratación, los contenidos mínimos de los informes o de verificación y su periodicidad, así como la forma en que se remunerará el trabajo profesional;

POR TODO ELLO:**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de interesados en preparar el Balance Social y efectuar la auditoría o revisión de dicho balance del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar las condiciones generales y particulares del llamado a inscripción de interesados y contratación en preparar el Balance Social y efectuar la auditoría o revisión de dicho balance del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE - Cr. Juan Carlos Manjón, PROSECRETARIO

Importe: \$ 235.00

Fechas de publicación: 20/07/2015

**VER ANEXO****CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

OP N°: 100048886

Factura de contado: 0001 - 00064522

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS - SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL:

Se convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día Domingo 26 de Julio de 2015 a Hs. 11:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de Listas Presentadas.
2. Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2°. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24° de los estatutos. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, Suplente 1° y Suplente 2° por el término de 1 (un) año en sus funciones o mandatos.
3. Designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

Importe: \$ 70.00

María N. C. Sato, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 20/07/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048899**

Saldo anual acumulado	\$ 458162.92
Recaudación del día: 17/07/2015	\$ 1531.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 459693.92

Sin Cargo

e) 20/07/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina